

POLÍTICA DE **Derechos Humanos**

OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales en materia de Derechos Humanos de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

ALCANCE

La presente política es aplicable a todos los colaboradores, directivos, consejeros o terceros que trabajen para o en representación de KUA, sin importar su lugar de residencia u operación de negocio, así como a las empresas afiliadas y subsidiarias.

KUA fomentará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con KUA conozcan y respeten los principios señalados en la presente política.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Colaborador:** Es la persona física con la edad legal mínima que presta servicios retribuidos subordinados a la empresa.
- **Denuncia:** Informes o quejas presentadas por colaboradores, clientes, proveedores u otras partes interesadas sobre presuntas violaciones de los Derechos Humanos que requieren una investigación y acción adecuada.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH):** Es un documento aprobado por la Asamblea General de la ONU, que sirve como plan de acción global en favor de la protección de los derechos de todas las personas en todos los lugares.
- **Derechos Humanos (DDHH):** Se refieren a los principios fundamentales e inalienables que protegen la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas, sin importar su origen, género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra característica.
- **Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la religión, la opinión política, el origen nacional o el origen social que tenga por efecto negar o perjudicar la igualdad de oportunidades o de trato en materia de empleo u ocupación.
- **Diversidad:** Si bien todas las personas son iguales en dignidad y derechos, existen diferencias y variaciones humanas, ya sean inherentes o adquiridas que hacen a cada persona distinta y merecen respeto.
- **Dignidad:** El reconocimiento y respeto a la igualdad y el valor inherente de cada ser humano, sin discriminación ni trato degradante.
- **Igualdad y no discriminación:** Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.
- **Libertad de asociación:** El derecho de las personas a interactuar y organizarse entre ellas para expresar, promover, buscar y defender de forma colectiva intereses comunes.

- **Participación e inclusión:** Toda persona tiene derecho a la activa, libre y significativa participación, contribución, y disfrute del desarrollo civil, económico, social, cultural y político en el que los derechos humanos y las libertades fundamentales se pueden realizar o ser cumplidos.
- **Prevención:** Anticipar, evitar o imposibilitar que se cometan actos en contra de los Derechos Humanos.
- **Trabajo forzado:** La utilización de mano de obra sin el consentimiento libre y voluntario de la persona, a menudo acompañada de coacción, amenazas o violencia.
- **Trabajo infantil:** Se refiere a cualquier forma de trabajo realizado por niñas y niños que están por debajo de la edad mínima legal establecida y que interfiere con su derecho a la educación, el desarrollo físico y psicológico y pone en riesgo su salud y bienestar.

COMPROMISO

En línea con nuestra cultura corporativa, en KUA estamos comprometidos a respetar y promover los derechos humanos en nuestro ámbito de actuación y a prevenir o, en su caso, minimizar cualquier vulneración provocada por nuestras actividades.

La presente política está alineada con el Código de Ética de KUA, la Política de Sustentabilidad, la Política Ambiental, la Política Anticorrupción y la Política de Diversidad e Inclusión.

Los colaboradores deberán contribuir al cumplimiento del compromiso adquirido por KUA a través de esta política. Para tal efecto, KUA ofrecerá capacitación en esta materia por medio de las herramientas digitales de los programas formativos elaborados por el Pacto Mundial.

PRINCIPIOS

KUA asume el compromiso de respetar y promover la observancia de los siguientes derechos laborales:

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En KUA reconocemos el derecho fundamental de los colaboradores a formar y afiliarse a un sindicato de su elección sin miedo a la intimidación o a las represalias. También garantizamos el respeto a la libertad de opinión, el ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral

NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD EN MATERIA DE EMPLEO

Un principio básico en KUA es proporcionar a los colaboradores un entorno de trabajo digno que ofrezca igualdad de oportunidades de acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, edad, religión, origen, discapacidad, estado civil, orientación sexual o condición social. De la misma manera, KUA se compromete a mantener un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia.

ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Los colaboradores de KUA tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, seguridad y bienestar. Promovemos un entorno de trabajo seguro y saludable, con base en nuestras políticas y procedimientos de salud y seguridad y el Código de Ética de KUA. También tenemos como prioridad mantener el buen estado de nuestras instalaciones y brindar capacitaciones para prevenir riesgos y evitar accidentes de nuestros colaboradores. Así mismo brindamos capacitaciones periódicas sobre estándares de seguridad para evitar la posibilidad de lesiones.

Se espera un estricto cumplimiento de la Política de Salud y Seguridad por parte de los colaboradores, así como una conducta responsable con respecto a su propia salud y seguridad y a la de los demás.

CONDICIONES DE TRABAJO (SALARIOS, HORAS DE TRABAJO)

KUA remunera a sus colaboradores de una manera digna, ajustada a su formación, experiencia, responsabilidades y funciones, de conformidad con la legislación aplicable. También garantiza el derecho de sus colaboradores al descanso de acuerdo con la legislación local.

Todos los colaboradores cuentan con un contrato de trabajo en el que se estipulan los términos y condiciones laborales acordadas.

TRABAJO FORZOSO Y TRABAJO INFANTIL

En KUA rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso u obligado y todas las formas de esclavitud y de trata de personas. Así mismo, rechazamos el uso de mano de obra infantil por lo que nos comprometemos a utilizar mecanismos adecuados y fiables en nuestras políticas y procesos de contratación para prevenir y controlar la edad mínima de contratación establecidos en la regulación laboral vigente y aplicable.

DERECHO A UN AMBIENTE LIMPIO Y SALUDABLE

En KUA reconocemos el derecho de las personas de disfrutar un medio ambiente limpio y saludable y nos comprometemos a actuar bajo la premisa de minimizaciones de impacto ambiental de nuestras operaciones y al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

MECANISMO DE DENUNCIA ÉTICA

Todo colaborador o tercero que posea información acerca de cualquier incumplimiento a la presente Política o al Código de Ética de KUA, tiene el derecho y la obligación de denunciarlo de manera inmediata. Podrán hacerlo de manera confidencial y a salvo de represalias a través del mecanismo de denuncia (Línea KUA) disponible a través de los siguientes canales:

Línea sin costo:	800 999 0795
Página Web:	https://www.tipsanonimos.com/LineaKUA
Correo electrónico:	LineaKUA@tipsanonimos.com
Fax:	01 (55) 5255 1322
Apartado Postal:	Galaz, Yamazaki, Ruiz Uriquiza, S.C. Apartado Postal (CON-080) México, D.F. C.P. 06401

En caso de ser necesario se aplicarán las medidas de mitigación, reparación y sanción pertinentes, de conformidad con las políticas de KUA y la legislación aplicable.

REFERENCIAS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas.
- Código de Ética KUA.
- Glosario de términos claves en materia de derechos humanos y enfoque de derechos.

El contenido de esta política será objeto de revisión periódica realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.